

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*
Sanciona con Fuerza de:
ORDENANZA



19 DIC 1996

ARTICULO 1º.- RECONOCER en favor del Señor Zoilo Raimundo PAZ, D.N.I. Nº 8.477.096, y en razón de la afectación y ocupación del Terreno de su propiedad, mediante Obra Municipal de Infraestructura de desagüe pluvial; un Crédito Fiscal por única vez de valor igual a un tercio (1/3) del valor Fiscal del predio denominado catastralmente como Sección D, Macizo 87, Lote 1, de cuatrocientos noventa y ocho con ochenta y ocho metros cuadrados (498,88 m2).

ARTICULO 2º.- El Crédito Fiscal, establecido en el artículo anterior, será utilizado únicamente para el pago o compensación de Impuestos, Tasas y/o Aranceles Municipales.

ARTICULO 3º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo, para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal, para su publicación y ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 1710/96
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 04/12/96.-

jet2.

CARLOS BUSCAGLIA
Secretario
Concejo Deliberante

GRACIELA MENDOZA
Vice-Presidente 1º
Concejo Deliberante
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA

ES COPIA FIEL

HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARION BENITEZ
Directora
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 19 DIC 1996

VISTO: La Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia el día 04 de Diciembre de 1996, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la cual se reconoce en favor del señor Zoilo Raimundo PAZ, DNI.Nº8.477.096, y en razón de la afectación y ocupación del terreno de su propiedad, mediante Obra Municipal de Infraestructura de desagüe pluvial; un Crédito Fiscal por única vez de valor igual a un tercio (1/3) del valor fiscal del predio denominado catastralmente como Sección D, Macizo 87, Lote 1, de cuatrocientos noventa y ocho con ochenta y ocho metros cuadrados (498,88 m²).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 101, Inciso 1º de la Ley Nº236.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº 1710 /96, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, mediante la cual se reconoce en favor del señor Zoilo Raimundo PAZ, DNI.Nº8.477.096, y en razón de la afectación y ocupación del terreno de su propiedad, mediante Obra Municipal de Infraestructura de desagüe pluvial; un Crédito Fiscal por única vez de valor igual a un tercio (1/3) del valor fiscal del predio denominado

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///.2.

MARION BENITEZ
Directora
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

///.2.

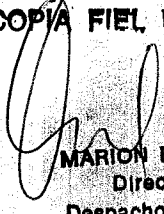
catastralmente como Sección D, Macizo 87, Lote 1, de cuatrocientos noventa y ocho con ochenta y ocho metros cuadrados (498,88 m²).

ARTICULO 29.-COMUNIQUESE. Dese al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y ARCHIVESE.

DECRETO MUNICIPAL Nº **1670** /96.

mcc.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MARION BENITEZ
Directora
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

Ing. JORGE A. GARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

ORLA TOLEDO ZUMELZU
Secretaria de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia